

<b>FORMATO N° 26</b>			
<b>INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>			
<b>1</b>	<b>DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número de informe	001-2025
		Fecha del informe	5/05/2025
<b>2</b>	<b>FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</b>	<b>GERENCIA REGIONAL</b>	
<b>3</b>	<b>ANTECEDENTES</b>		
	Documento que designa al comité de selección DCS-0112-2024-ELCTO, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°096-2024-Electrocentro S.A. – Primera Convocatoria, derivada del Concurso Público N°009-2024-Electrocentro S.A. - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de impresión, ordenamiento, reparto y cobranza de recibos de los usuarios parte de la primera subasta de suministro de electricidad con recursos energético renovables no conectados a red, en el marco de ejecución del programa FISE dentro de las unidades empresariales Huancayo, Ayacucho, Huancavelica, Selva Central, Huánuco, Pasco, Junín y unidades operativas San Francisco, Tarma, Satipo y Tingo María		
<b>4</b>	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>		
	<b>4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	contratación del servicio de impresión, ordenamiento, reparto y cobranza de recibos de los usuarios parte de la primera subasta de suministro de electricidad con recursos energético renovables no conectados a red, en el marco de ejecución del programa FISE dentro de las unidades empresariales Huancayo, Ayacucho, Huancavelica, Selva Central, Huánuco, Pasco, Junín y unidades operativas San Francisco, Tarma, Satipo y Tingo María	
	<b>4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Adjudicación Simplificada N°096-2024-Electrocentro S.A. – Primera Convocatoria, derivada del Concurso Público N°009-2024-Electrocentro S.A. - Primera Convocatoria	
	<b>4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA</b>	Primera Convocatoria	
	<b>4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</b>	Único	
<b>5</b>	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	Se registraron 12 participantes.		
	Hubo tres ofertas registradas.		X
	Dos ofertas válidas.		
<b>6</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X

6.5	<b>ANÁLISIS</b> Hubo dos ofertas válidas de las tres presentadas.	
7	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros .....[ 8 ]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]  Mediante Resolución N° 5592-2024-TCE-S6 el TCE ha ordenado descalificar la oferta del adjudicatario Consorcio SOS Supervisores Asesores y Consultores S.A.C. – Clean Technology S.A.C., integrado por los proveedores Clean Teconology S.A.C. y SOS Supervisores Asesores y Consultores S.A.C., y otorgar la buena pro al postor Consorcio Telperú, integrado por los proveedores Telecomunicaciones del Perú S.A.C. y Arac Contratistas Generales S.R.L.  Mediante CARTA GAL-0399-2025 la entidad notifica al postor CONSORCIO TELPERÚ PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE LA BUENA PRO – ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 096-2024-ELECTROCENTRO S.A. – PRIMERA CONVOCATORIA, DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 009-2024-ELECTROCENTRO S.A. – PRIMERA CONVOCATORIA, esto a consecuencia de que no habría cumplido con presentar sus documentos para la firma del contrato, quedando desierto el procedimiento de selección.	
8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1. Visto que en el procedimiento se ha obtenido pluralidad de postores, mismos que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento, consideramos que no se requiere modificación de los términos de referencia para la siguiente convocatoria. 2. El área usuaria deberá de confirmar la necesidad para la siguiente convocatoria.  Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.	
9	<p style="text-align: center;"><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>	